DICTAMEN DEL COMITÉ DE EVALUACION N° 39

Asunción, 15 de Diciembre de 2015

Ref.: CONTRATACION DIRECTA N° 17 "SERVICIO DE IMPRESIONES" ID N° 288.429

Señora Presidenta:

El Comité de Evaluación conformado para el estudio, análisis y evaluación de las ofertas presentadas en el marco de la **CONTRATACION DIRECTA N° 17 "SERVICIO DE IMPRESIONES" N° 288.429,** el mismo ha sido aprobado por Resolución N° 211 de fecha 06 de Agosto del año 2015, el cual está integrado por el Lic. Omar Rodrigo Mongelós Gonzalez Director Financiero; el Sr. Antonio Concepción Cantero, Director de la Unidad Operativa de Contrataciones; Abg. Edwin López Cattebeke, Director General de Administración y Finanzas y el Abg. Yimin Joel Esperanza Sosa, Director Jurídico: de acuerdo a lo establecido en el artículo 27 de la Ley N° 2051/2003 Contrataciones Públicas y el artículo 55 del Decreto N° 21909/2003 por la cual se reglamenta la citada Ley, y a lo solicitado en la Carta de Invitación del llamado en cuestión, se manifiesta cuanto sigue:
Que el llamado realizado cuenta con la Disponibilidad Presupuestaria según el **Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N° 0292015** emitido por Dpto. de Presupuesto y de acuerdo al Presupuesto Aprobado para el ejercicio fiscal 2015 en rubro pertinente **OBJETO DEL GASTO 260, SERVICIOS TECNICOS Y PROFESIONALES.**

Que, al acto de apertura de sobre realizado en fecha 23 de noviembre del corriente año, se presentaron las empresas: **ARTES GRAFICAS VISUAL DE TELMA CELINA VILLASBOA, WAREHOUSE S.A** según consta en el acta de apertura.

Que según Resolución N° 373 del Instituto Paraguayo de Artesanía, la Máxima Autoridad resolvió RECTIFICAR y RETROTAER el Llamado a Contratación Directa N° 17 "Servicio de Impresiones" ID N° 288.429

Que, a continuación se procede a verificar las ofertas presentadas para determinar el cumplimiento de las documentaciones exigidas en el Pliego de bases y condiciones.

Que, la empresa oferente presenta las documentaciones sustanciales exigidas de acuerdo al cuadro que detallamos a continuación:

Documentos Sustanciales

Empresas	Declaración Jurada de no hallarse comprometido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en art. 40 y el art. 20.	Presentación de documentos que acrediten la representación suficiente del firmante de la oferta.	Formulario de Lista de Precios debidamente completada y firmada	Garantía de mantenimiento de oferta
ARTESA GRAFICAS VISUAL DE TELMA CELINA VILLASBOA	CUMPLE SIPE	CUMPLE SIPE	CUMPLE	CUMPLE
WAREHOUSE S.A	CUMPLE SIPE	CUMPLE SIPE	CUMPLE	CUMPLE

Lic. Omar R. Mongelós G.
Director Financiero

Abog. Edwin López Cattebeke
Director General
Dirección Gral. de Adm.

Que según el análisis realizado a los documentos sustanciales presentados por las empresas **ARTES GRAFICAS VISUAL, WAREHOUSE S.A.** Cumple con las exigencias de la carta de invitación del presente llamado.

Que, de acuerdo al comparativo de precios, que forma parte del presente informe se procedió a agrupar las ofertas de menor a mayor:

CUADRO DE PRECIO OFERTADO SEGÚN CUADRO COMPARATIVO

		ARTES GRAFICAS VISUAL DE TELMA C. VILLASBOA				
Item	Descripción	Marca	Procedencia	Cantidad	Precio Unitario (IVA incluido si corresponde)	Precio Total (Precio unitario por cantidad)
1	IMPRESIONES DE VOLANTES	ARTES GRAFICAS VISUAL	NACIONAL	31.000	90	2.790.000
2	IMPRESIONES DE VOLANTES - DIPTICOS	ARTES GRAFICAS VISUAL	NACIONAL	15.000	300	4.500.000
3	IMPRESIONES DE VOLANTES - TRIPTICOS	ARTES GRAFICAS VISUAL	NACIONAL	10.000	260	2.600.000
4	IMPRESIÓN DE FOLLETOS	ARTES GRAFICAS VISUAL	NACIONAL	5.000	450	2.250.000
5	IMPRESIÓN DE REVISTAS	ARTES GRAFICAS VISUAL	NACIONAL	2.000	4.500	9.000.000
6	IMPRESIÓN DE REVISTAS - BOUCHURE	ARTES GRAFICAS VISUAL	NACIONAL	3.000	3.100	9.300.000
5	IMPRESIÓN DE AFICHES	ARTES GRAFICAS VISUAL	NACIONAL	15.000	350	5.250.000
	TOTAL					**35.690.000**

Lic. Omar R. Mengelós G.
Director Financiero

Abog. Edwin Lopez Cattebeke
Director General
Dirección Gral. de Adm. y Fin.

Item	Descripción	WAREHOUSE S.A				
		Marca	Procedencia	Cantidad	Precio Unitario (IVA incluido si corresponde)	Precio Total (Precio unitario por cantidad)
1	IMPRESIONES DE VOLANTES	WAREHOUSE S.A	NACIONAL	31.000	118	3.658.000
2	IMPRESIONES DE VOLANTES - DIPTICOS	WAREHOUSE S.A	NACIONAL	15.000	368	5.520.000
3	IMPRESIONES DE VOLANTES - TRIPTICOS	WAREHOUSE S.A	NACIONAL	10.000	449	4.490.000
4	IMPRESION DE FOLLETOS	WAREHOUSE S.A	NACIONAL	5.000	976	4.880.000
5	IMPRESION DE REVISTAS	WAREHOUSE S.A	NACIONAL	2.000	10.205	20.410.000
6	IMPRESION DE REVISTAS - BOUCHURE	WAREHOUSE S.A	NACIONAL	3.000	2.548	7.644.000
5	IMPRESION DE AFICHES	WAREHOUSE S.A	NACIONAL	15.000	413	6.195.000
	TOTAL					**52.797.000**

Que, en el comparativo de de precios realizados con las ofertas se presentadas se detecto errores aritméticos con la oferta presentada por la Empresa **WAREHOUSE S.A.**

Que, la Empresa **ARTES GRAFICAS VISUAL DE TELMA CELINA VILLASBOA**, cumple con lo solicitado en la carta de invitación referente a la experiencia, según verificación de las documentaciones presentadas, remitiendo contratos acorde a lo solicitado en la Carta de Invitación, por lo cual se procederá a verificar de forma más detallada dicha oferta.

Que, de acuerdo a los precios ofertados se procederá a analizar en forma más detallada la oferta correspondiente a la empresa **ARTES GRAFICAS VISUAL DE TELMA CELINA VILLASBOA.**:

Lic. Omar R. Mongelós G.
Director Financiero

Ing. Edwin López Cattebeke
Director General
Dirección Gral. de Adm. y Fin.

II. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Físicas.	Cumple	No cumple
a) Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta*.	X	
b) Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente *(RUC)*.	X	
c) Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o Impuesto a la Renta.	X	
d) Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	X	
e) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*	X	
f) Fotocopia autenticada de la última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	X	
g) Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes. (NO APLICA)	NO APLICA	
V. Otros documentos.	**Cumple**	**No cumple**
➢ *Currículo de la empresa, su experiencia en provisión de servicios de impresiones y otras informaciones de interés y documentos que avalen sus antecedentes de seriedad y solvencia como mínimo tres años de experiencia en el rubro.*	X	
➢ *Copias de Contratos ejecutados de provisión de servicios de impresión con sus respectivas constancias de cumplimiento de contrato de los años 2012-2013-2014, podrán presentarse la cantidad de contratos y recepciones finales que fueren necesarios para acreditar lo solicitado toda vez que provengan de los años 2012-2013-2014*	X	

CAPACIDAD LEGAL

"Podrá participar en este procedimiento el Oferente que no se encuentre comprendido en las prohibiciones o limitaciones para presentar propuestas o para contratar establecidas en el artículo 40 de la Ley N° 2051/03 y **la resolución DNCP 849/15**, por la cual se aprueba un criterio de evaluación para la capacidad legal del Oferente con respecto a las prohibiciones previstas en los incisos **"A"** y **"B"** del **artículo 40 de la ley 2051/03. De "Contrataciones Públicas" que indica:**

"…Calificación Legal:

El comité de evaluación confirmara que el oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, incisos "a" y "b" de la ley 2051/03.

Verificara por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la secretaria de la función pública…."

Lic. Omar R. Mongelós G.
Director Financiero

Abog. Edwin López Cartenade
Director General
Dir. Gral. de Adm. y Fin.

Que, según verificación en el sistema SINARH, la Sra. **TELMA CELINA VILLASBOA,** representante de **ARTES GFRAFICAS VISUAL** no es funcionario público y conforme a la ley de la función pública no se encuentra imposibilitado para contratar con el Estado.

Que, el oferente cumple con las Documentaciones Solicitadas en la Carta de Invitación del presente Llamado y posee el precio más bajo, por lo tanto se recomienda la Adjudicación del mismo.

Que, en Conclusión de acuerdo a lo expuesto más arriba este Comité de Evaluación recomienda:

Que según lo estipulado 2051/03 Art. 34 inc. c; en el cual el procedimiento a ser llevado a cabo no cuente con un numero indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la Máxima Autoridad, se podrá hacer la Contratación Directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, bajo la salvedad del caso se recomienda:

ADJUDICAR el presente llamado a **CONTRATACION DIRECTA N° 17 "SERVICIO DE IMORESIONES" ID N° 288.429 A LA EMPRESA ARTES GRAFICAS VISUAL DE TELMA CELINA VILLASBOA, CON R.U.C. N° 2.922.317-2; POR UN MONTO TOTAL DE Gs.-35.690.000 (GUARANIES TREINTA Y CINCO MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA MIL).-**

Salvo mejor parecer, es el Dictamen del Comité de evaluación.

Lic. Omar R. Mongelós G.
Director Financiero

Ing. Edwin López Cattebeke
Director General
Dirección Gral. de Adm. y Fin.